

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41409 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Erans-Ruiz Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección y Declaración Concurso 0000278/2012 y NIG núm. 30030 47 1 2012/0000523, se ha dictado en fecha 15/11/12 auto de declaración del concurso voluntario de la mercantil Vidal Prefabricados y Suministros, S.L., con CIF. B-30700918, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, Ctra. Cartagena-La Unión, Km. 4.6.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Técnicas en Administración, SLP., con CIF. Núm. B-73735524, con domicilio postal en Gran Vía, 32, 2.ª Escalera, 1.º, 30005 Murcia, teléfono 968 27 25 25, email: concurso278-12@tacsp.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 20 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120079561-1